APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA EL DAEM

HUÉPIL, 05 de Diciembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº /93¥/2012.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- 2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- 4. La necesidad de adquirir Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones y Decretos de Pago para el buen funcionamiento del Departamento Comunal de Educación.
- 5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Impresos Siglo Veintiuno Ltda. por un valor de \$217.770.-, Sociedad Grafica Limitada por un valor de \$243.950.-, Víctor Ríos Pereta por un valor de \$321.300.-
- 6. La posibilidad de adquirir Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones y Decretos de Pago para el DAEM, al proveedor Impresos Siglo Veintiuno Ltda. R.U.T. N°77.070.240-2, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE trato directo para Adquisición de Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones y Decretos de Pago para el DAEM, al Proveedor Impresos Siglo Veintiuno Ltda. R.U.T. N°77.070.240-2, por un valor de \$217.770.- con I.V.A. incluido.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DINA LUCY GUTJERREZ SALAZAR A L C A L D E S A

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv